

# **PRESUPUESTO CIUDADANO 2024 MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**



El Presupuesto Ciudadano es un instrumento del Gobierno Municipal para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.

Aquí se explica, de forma sencilla, el proceso de elaboración de la Ley de Ingresos del Municipio así como del Presupuesto de Egresos su contenido y los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos, así como su importancia para el buen funcionamiento y desarrollo del municipio.

Este documento es una Invitación a ti ciudadano a conocer más del proceso presupuestario y a involucrarte en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos municipales, para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas. La gobernanza del municipio depende de los ciudadanos y del gobierno, **iInvolúcrate!**

## LA LEY DE INGRESOS



Así como en una familia se planean los ingresos para cubrir los gastos y las necesidades más importantes a lo largo del año, en un municipio, el Ayuntamiento haciendo el papel de “mama-papa” de esta gran familia que es Sayula, debe estimar cuánto dinero recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, y aportaciones federales.

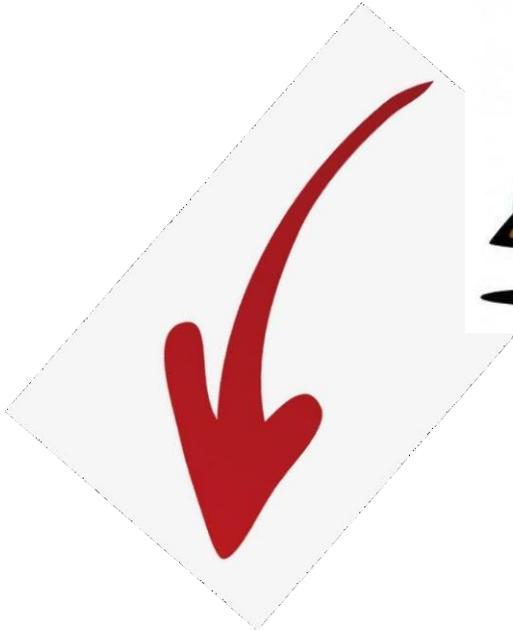


Este documento se llama Ley de Ingresos para el Municipio de Sayula, y te invito a que si tú deseas conocerlo completo, lo puedas ver en esta página:  
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21561/1703179539-Sayula-2023-12-21-XXVIII.pdf>

La ley de Ingresos, es propuesta por el Municipio a más tardar el día 31 de agosto del año anterior al que se va a aplicar y se aprueba por el Congreso del Estado, y son los diputados los que la aprueban, y una vez que lo hacen la envían a su publicación al Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", siendo ya oficial y obligatoria.



VISTE  
ESO?



RECUERDA, EL GOBIERNO  
MUNICIPAL, SOLO PUEDE  
COBRAR AQUELLO QUE ESTA  
EN LA LEY DE INGRESOS, SI UN  
COBRO NO SE PUSO AHÍ, **¡NO  
TE LO PUEDE HACER!**

Para el año 2024, el municipio pensó que iba a tener los siguientes ingresos:

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	2024
	<b>TOTAL</b>	<b>\$159,159,387.35</b>
1	IMPUESTOS	\$21,824,699.40
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
1.1.1	Impuestos sobre espectáculos públicos	
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$8,330,836.50
1.2.1	Impuesto predial	\$5,721,975.00
1.2.2	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	\$7,454,675.00
1.2.3	Impuestos sobre negocios jurídicos	\$85,995.00
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	
1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	
1.7	ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	
1.7.1	Recargos	\$171,438.75
1.7.2	Multas	
1.7.3	Intereses	
1.7.4	Gastos de ejecución y de embargo	
1.7.9	Otros no especificados	
1.8	OTROS IMPUESTOS	
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	

2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	
2.5	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	
3.9	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4	DERECHOS	\$29,526,426.30
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$4,395,667.50
4.1.1	Uso del piso	\$3,580,920.00
4.1.2	Estacionamientos	\$41,847.50
4.1.3	De los Cementerios de dominio público	\$396,900.00
4.1.4	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público	
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (Derogado)	
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$9,238,992.00
4.3.1	Licencias y permisos de giros	\$1,015,953.75
4.3.2	Licencias y permisos para anuncios	\$55,676.25
4.3.3	Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	\$266,253.75
4.3.4	Alineamiento, designación de número oficial e inspección	\$58,983.75
4.3.5	Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	
4.3.6	Servicios de obra	

4.3.7	Regularizaciones de los registros de obra	
4.3.8	Servicios de sanidad	\$46,635.75
4.3.9	Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	
4.3.10	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	\$6,300,787.50
4.3.11	Rastro	\$766,237.50
4.3.12	Registro civil	\$186,873.75
4.3.13	Certificaciones	\$1,780,537.50
4.3.14	Servicios de catastro	\$469,665.00
4.4	OTROS DERECHOS	\$63,118.65
4.4.1	Servicios prestados en horas hábiles	\$40,241.25
4.4.2	Servicios prestados en horas inhábiles	\$13,009.50
4.4.3	Solicitudes de información	
4.4.4	Servicios médicos	
4.4.9	Otros servicios no especificados	\$9,867.90
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$211,128.75
4.5.1	Recargos	\$211,128.75
4.5.2	Multas	
4.5.3	Intereses	
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	
4.5.9	Otros no especificados	
4.9	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
5	PRODUCTOS	\$2,036,648.25
5.1	PRODUCTOS	\$2,036,648.25
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	\$1,995,525.00
5.1.2	Cementerios de dominio privado	
5.1.9	Productos diversos	\$41,123.25

5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL (Derogado)	
5.9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
6	APROVECHAMIENTOS	\$1,063,912.50
6.1	APROVECHAMIENTOS	\$1,063,912.50
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	
6.1.2	Multas	
6.1.3	Indemnizaciones	
6.1.4	Reintegros	
6.1.5	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	
6.1.6	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	
6.1.9	Otros aprovechamientos	
6.2	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	
6.3	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
6.9	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	
7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	

7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	
7.9	OTROS INGRESOS	
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	\$102,707,700.90
8.1	PARTICIPACIONES	\$63,524,377.35
8.1.1	Federales	\$59,704,818.60
8.1.2	Estatales	\$3,819,558.75
8.2	APORTACIONES	\$39,183,323.55
8.2.1	Del fondo de infraestructura social municipal	\$9,842,225.40
8.2.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	
8.2.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	\$34,832,660.31
8.2.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	
8.3	CONVENIOS	\$2'000,000.00
8.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
8.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
9.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (Derogado)	
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	

9.4	AYUDAS SOCIALES (Derogado)	
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (Derogado)	
9.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
0.2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
0.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	



¿Cómo sabe el municipio cuanto va a recaudar? Hace un cálculo de los ingresos de años anteriores, y en base a eso considera de cuanto serán los ingresos este año.



## EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Una vez que se han determinado los ingresos que se van a obtener y de donde van salir cada uno de ellos, lo siguiente es determinar es como se van a gastar, de manera tal que con la menor cantidad de dinero, se atiendan la mayor cantidad de necesidades, a eso se le denomina, eficacia y eficiencia presupuestales.

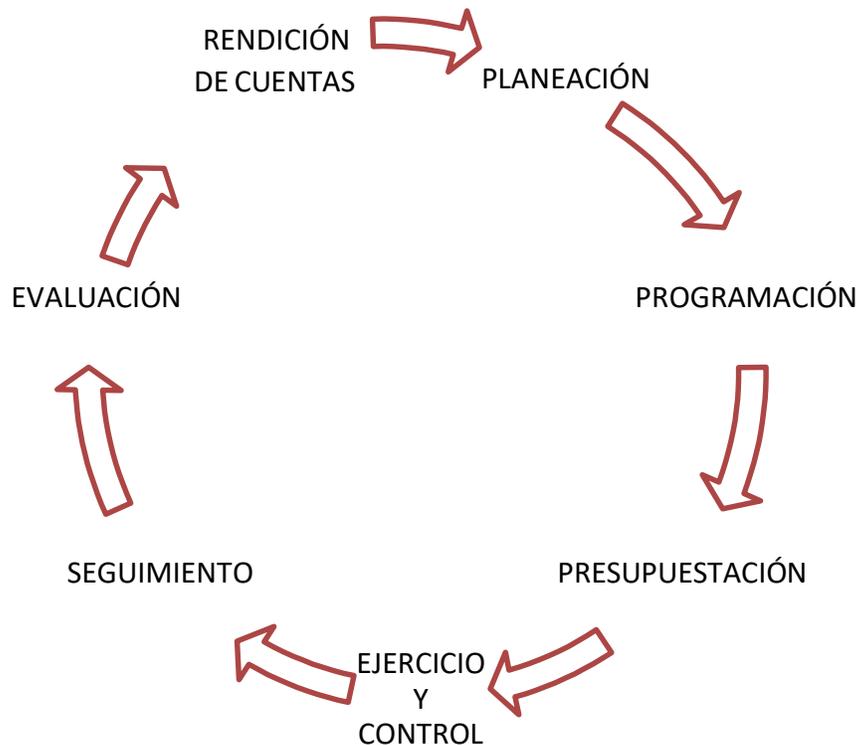


**Recuerda siempre que los recursos que gasta el gobierno municipal son de todos, son tuyos y son míos, son de tus impuestos, de los ingresos que obtiene el gobierno federal y el gobierno estatal, y es nuestro derecho y también nuestra obligación, saber, conocer y vigilar cómo y en que se utilizan.**

## CICLO PRESUPUESTARIO.

Lo primero que debemos saber es el ciclo presupuestal:

Para que el Gobierno Municipal sepa con cuánto dinero dispondrá para el gasto público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a los ciudadanos sobre ese gasto, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario. Dicho Ciclo Presupuestario se compone de 7 etapas:



## PLANEACIÓN

¿Recuerdas el ejemplo al inicio de este documento? Así como en una familia, se tiene que ver que necesidades son más apremiantes, en el municipio, se tiene que planear, a que rubros se les va invertir más o menos recursos según la hoja de ruta que hemos trazado para llevar a nuestro municipio a un mejor lugar.

Esa hoja de ruta, es el Plan Municipal de Desarrollo, y lo hemos diseñado entre todo, ¡Si, tú también interviniste!, pues durante el mes de enero de 2016 dos mil dieciséis se llevó a cabo un ejercicio denominado Consulta Ciudadana, con ello se preguntó a muchas personas de todas las edades cuales eran sus propuestas para los problemas que ellos veían en el municipio, esa información, analizada por un grupo de especialistas y por el pleno del Ayuntamiento tuvo como consecuencia el Plan Municipal de Desarrollo, este Plan es una radiografía de la problemática del municipio y propone las soluciones y líneas de acción para atenderla, si aún no lo conoces, te invito a que le des una revisada, es una lectura muy interesante que te permitirá conocer desde otro punto de vista Sayula, aquí te dejo el link: <http://www.sayula.gob.mx/Transparencia/art8/Fraccion4/b/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20de%20Sayula%20-%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf>

## PROGRAMACIÓN

En dicho plan, se proponen una serie de objetivos, este año, en el Presupuesto de Egresos ha decidido atender cuatro de estos:

<b>Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo</b>	
<b>Municipio: Sayula, Jalisco.</b>	
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU REINGENIERÍA, LA ACTUALIZACIÓN DEL CUERPO REGLAMENTARIO, LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL EFICIENTE EN UN MARCO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
<b>2</b>	SERVICIOS PÚBLICOS MODERNOS: FORTALECER Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA RESPONDER DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y PROPICIAR UN ENTORNO DIGNO DONDE SE DESARROLLE ARMÓNICAMENTE EL INDIVIDUO.
<b>3</b>	ECONOMÍA SUSTENTABLE: IMPULSAR QUE LAS FAMILIAS OBTENGAN UN MAYOR PODER ADQUISITIVO MEDIANTE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS BAJO EL PRINCIPIO DE SUSTENTABILIDAD.
<b>4</b>	DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE: DISMINUIR LA DESIGUALDAD SOCIAL QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO DIGNIFICANDO LA CALIDAD DE VIDA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN FOCALIZADA A GRUPOS VULNERABLES DE PROGRAMAS QUE AYUDEN A POTENCIAR LAS CAPACIDADES DEL INDIVIDUO.



Así, cuando el área de Tesorería presentó al Ayuntamiento, la propuesta de Presupuesto de Egresos, basándose en los ingresos que pensaba obtener, y en los objetivos que te acabo de platicar, esa fue la parte de programación, decidir a que dedicar los ingresos del 2024.

<b>Compromisos del Plan Municipal de Desarrollo y Asuntos Críticos de Atención</b>	
<b>Municipio: Sayula, Jalisco.</b>	
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	MODERNIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA REVISIÓN, REINGENIERÍA ORGÁNICA, DE PROCESOS Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, PRESUPUESTAL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL APLICABLE.
<b>2</b>	GENERAR UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL A EFECTO DE QUE LOS SERVIDORES ESTÉN APEGADOS A LA LEGALIDAD.
<b>3</b>	INSTRUMENTAR POLÍTICAS MUNICIPALES MEDIANTE LA COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES.
<b>4</b>	MEJORAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO.
<b>5</b>	ESTABLECER UN PROGRAMA DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES Y LOS CIUDADANOS, QUE CONSIDERE ASPECTOS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS.
<b>6</b>	IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO ADOPTANDO FIGURAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BAJO EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.
<b>7</b>	PROMOVER Y GESTIONAR ANTES LAS DIFERENTES INSTANCIAS LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
<b>8</b>	IMPLEMENTAR POLÍTICAS FOCALIZADAS POR GRUPO VULNERABLE CON EL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE CADA GRUPO BAJO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INCLUSIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA.
<b>9</b>	GENERAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE INCIDAN EN REDUCIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, PARTICULARMENTE LA DEL NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LAS FAMILIAS, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA VIVIENDA, LA ALIMENTACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

## PRESUPUESTACIÓN.

La etapa de presupuestación, le corresponde al Pleno del Ayuntamiento, quienes, analizando el proyecto que puso a su consideración el área de Tesorería y viendo que coincidía con el Plan Municipal de Desarrollo y con lo que la ciudadanía había dicho que eran las necesidades más apremiantes del municipio, aprobaron los siguientes rubros:

Municipio de Sayula	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador por objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$ 163,156,292.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 60,923,487.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	43,259,652
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,250,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,163,835
Seguridad Social	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,250,000
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,000,000
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 23,310,000.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,150,000
Alimentos y Utensilios	420,000
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,910,000
Productos Químicos, Farmaceuticos y de Laboratorio	1,515,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,200,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	600,000
Materiales y Suministros para Seguridad	300,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,215,000
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 34,498,565.00</b>
Servicios Básicos	15,475,000
Servicios de Arrendamiento	624,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,065,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	802,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,275,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	363,217
Servicios de Traslado y Viaticos	1,452,000
Servicios Oficiales	8,445,755

Otros Servicios Generales	2,996,593
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 17,031,148.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7814568
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	7,512,580
Pensiones y Jubilaciones	1,704,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,000,000
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 9,635,037.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,635,037
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$ -</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ -</b>
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$ 13,758,055.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	10,139,245
Intereses de la Deuda Pública	3,618,810
Comisiones de la Deuda Pública	0

Gastos de la Deuda Pública	0
Costos por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0



## **EJERCICIO Y CONTROL**

Ese se da a lo largo de todo el año, y se va ajustando a la programación que ya se estableció previamente.

## **SEGUIMIENTO.**

A cada programa, se le da seguimiento para ver si se está o no cumpliendo con la meta que se le ha fijado, si no es así, entonces, se revisa y se corrige aquello que este mal, para que antes de que este termine, se eviten nuevos errores.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación se da en dos momentos, durante la ejecución, como ya te platicué arriba, y al final del proyecto, pero la evaluación más importante, es la que tú realizas como ciudadano, al recibir los servicios públicos que el municipio presta, por lo que si no estás satisfecho con ellos, acércate y quéjate de los mismos, ¡**ES TU DERECHO!**

Existen varias formas para que lo hagas, por ejemplo el correo electrónico: <http://www.sayula.gob.mx/BuzonQuejas.html>, no te quedes callado.



### **RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Si bien el Presidente Municipal rinde un Informe de Gobierno cada año ante el Ayuntamiento, en materia de Presupuesto y Gasto Público, el municipio es auditado, o revisado, por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Este, es un órgano autónomo del Congreso del Estado que revisa de manera puntual la forma en que se gasta el dinero por parte del municipio, pero la revisión más importante, debe de ser la que los ciudadanos hagamos, por ello te invito a que participes, te informes, y te involucres en la forma en que el Gobierno municipal obtiene sus recursos y los invierte, recuerda, a fin de cuentas, es tu dinero, es mi dinero, es el dinero de todos, y cuidarlo, es **NUESTRO DERECHO y NUESTRA OBLIGACIÓN.**

**PRESUPUESTO CIUDADANO SAYULA 2024  
GOBIERNO CON PRINCIPIOS.**